Supersubsidio

Código: FO-CLC-EXCE-002; Versión:

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C. 22/07/2026

LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012

C E R T I F I C A

NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO
NIT. 891.280.008-1
DURACIÓN: N/A
DIRECCIÓN: CARRERA 25 # 17-83 BARRIO CENTRO
DOMICILIO: PASTO
TELÉFONO: 723 0206 - 316 524 4501- 018000 913 727 - 733 2052
FAX: N/A
EMAIL: atencion.cliente@comfamiliarnarino.com - direccion@comfamiliarnarino.com
EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: notificacionesjudiciales@comfamiliarnarino.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 0619 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1966, EMITIDA POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN Y SE ENCUENTRA SOMETIDA A INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA LEY 25 DE 1981 Y EL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO 2150 DE 1992.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 21 DE 1982 Y EL ARTÍCULO 76 DE LOS ESTATUTOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR NARIÑO, LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN ESTA A CARGO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, RESPONDE POR

SU GESTIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y CUMPLE LAS DEMÁS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS.QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0312 DE 27 DE MAYO DE 2022 SE ADOPTÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN DE NARIÑO ? COMFAMILIAR NARIÑO, POR EL TÉRMINO DE 12 MESES A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2022 Y MEDIANTE RESOLUCIÓN 0470 DEL 26 DE MAYO DE 2023 SE PRORROGA LA MEDIDA HASTA VEINTICUATRO MESES.QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0392 DEL 23 DEL JUNIO DE 2022 ?POR LA CUAL SE DECIDE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, REALIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 002 DEL 17 DE JUNIO DE 2022? SE ORDENÓ EN EL ARTÍCULO PRIMERO APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO IBARRA CERÓN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.975.183 EXPEDIDA EN PASTO NARIÑO Y PORTADOR DE LA T.P. No. 14558 EXPEDIDA POR EL CONSEJO NACIONAL PROFESIONALES DE ECONOMÍA COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO ? COMFAMILIAR NARIÑO, EN EL PRIMER RENGLÓN, EFECTUADA POR EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN RESOLUCIÓN A EI No. 002 DEL 17 DE JUNIO DE 2022. QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0658 DEL 31 DE JULIO DE 2023, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR APROBÓ LA DESIGNACIÓN DEL DOCTOR ERNESTO MENA MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11.795.865 COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO PRIMERO SUPLENTE DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, EFECTUADO POR EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 0022-2023 DEL 10 DE JULIO DE 2023 Y A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 0660 DEL 31 DE JULIO DE 2023, EL SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR ORDENA QUE EL DOCTOR ERNESTO MENA MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE ASUMA EL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO PRINCIPAL.LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 0156 DEL 27 DE FEBRERO DE 2025, ACATA LA ORDEN IMPARTIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA SEGUNDA FIJA DE DECISIÓN LAOBRAL CARTAGENA - BOLÍVAR, EN LA SENTENCIA DICTADA EL 17 DE FEBRERO DE 2025, NOTIFICADA A LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR EL 25 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.EN CONSECUENCIA, EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 0156 DEL 2025, SE DETERMINÓ VOLVER A DESIGNAR EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL, AL SEÑOR SERGIO AGUSTÍN SUÁREZ NIEVES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.952.514 EN EL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO PRINCIPAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, POR EL TÉRMINO EN QUE DURE SU LABOR O POR EL TÉRMINO EN QUE DURE LA DESIGNACIÓN BAJO LAS CONDICIONES DE LA SENTENCIA Y SU ADICIÓN.EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, DOCTOR PEDRO ACOSTA LEMUS, PUSO EN CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN AEI No. 011 DEL 04 DE MARZO DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE REMOVIÓ AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PRIMERO SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN, DOCTOR ERNESTO MENA MARTÍNEZ; Y DESIGNÓ A LA DOCTORA OLGA ALICIA VÁSQUEZ MARTÍNEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 30.726.889 EN DICHO CARGO.MEDIANTE RESOLUCIÓN 306 DEL 10 DE ABRIL DE 2025, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DE LA OLGA ALICIA VÁSQUEZ MARTÍNEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 30.726.889 COMO DIRECTORA ADMINISTRATIVA PRIMER SUPLENTE. DECISIÓN EJECUTORIADA EL PASADO 28 DE ABRIL DE 2025.QUE MEDIANTE RESOLUCION 0362 DE 2025 LA SUPERINDENTENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR RESOLVIÓ SEPARAR DEL

CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO PRINCIPAL A SERGIO AGUSTÍN SUÁREZ NIEVES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.952.514.QUE MEDIANTE RESOLUCION 0366 DE 2026 SE PRORROGO LA MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 312 DE 2022, LA CUAL QUEDO EJECUTORIADA EL 09 DE JUNIO DE 2026.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	FECHA Y NÚMERO DE ACTA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	JUAN CARLOS VILLOTA TORO	12.992.914	0544 15/07/2026	25 16/07/2026
PRIMER SUPLENTE	OLGA ALICIA VÁSQUEZ MARTÍNEZ	30.726.889	0306 10/04/2025	015 06/05/2025
SEGUNDO SUPLENTE	N/A			
TERCER SUPLENTE	N/A			

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 79 DE LOS ESTATUTOS SON FUNCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LAS SIGUIENTES: 1. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAJA. 2. CUMPLIR O HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD, LAS DIRECTRICES DEL GOBIERNO Y LOS ORDENAMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. 3. EJECUTAR LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAJA Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 4. PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAJA. 5. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LAS OBRAS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y EL PLAN TRIENAL DE DESARROLLO. 6. VELAR POR LA CORRECTA UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE LA CAJA. 7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME ANUAL DE LABORES, ACOMPAÑADO DE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, REMITIÉNDOSE A LOS AFILIADOS CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN. 8. RENDIR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO LOS INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN Y RESULTADOS. 9. PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD Y LOS TÓPICOS QUE SE RELACIONEN CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO. 10. PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE PLANTA DE PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES Y REGLAMENTO DE TRABAJO. 11. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES

LEGALES Y ESTATUTARIAS. 12. ORDENAR LOS GASTOS DE LA ENTIDAD. 13. CONVOCAR AL CONSEJO DIRECTIVO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CONFORME A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. 14. DENTRO DE LOS LÍMITES ESTATUTARIOS Y REGLAMENTARIOS, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CORPORACIÓN. 15. DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA CAJA, DETERMINADAS FUNCIONES, ESPECIALMENTE, EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, DE VACACIONES, LICENCIAS, ENFERMEDAD, ETC. 16. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA CORPORACIÓN. 17. NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN, SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES DENTRO DE LOS LÍMITES QUE SEÑALA EL CONSEJO DIRECTIVO EN LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS Y CONFORME A LA LEY. 18. VELAR PORQUE SE CUMPLAN EN LA CORPORACIÓN LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES. 19. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS QUE POR NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDEN.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

EN REUNIÓN ORDINARIA ADELANTADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025 Y CUYAS DECISIONES CONSTAN EN EL ACTA No. 074, SE APROBÓ COMO CUANTIA HASTA POR LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DIRECTIVO LA SUMA DE CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINÍMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (S.M.L.M.V.). ESTA DECISIÓN FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 1487 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 CONFIRMADA CON LA RESOLUCIÓN 129 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026. EJECUTORIADAS A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2026.

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS:

NO REPORTA

Nombre: N/A
C.C.: N/A
T.P.: N/A
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. N/A CON FECHA DE EJECUTORÍA DEL

Nombre: N/A
C.C.: N/A
T.P.: N/A

DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. N/A CON FECHA DE EJECUTORÍA DEL

Nombre: N/A
C.C.: N/A
T.P.: N/A
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. N/A CON FECHA DE EJECUTORÍA DEL

Nombre: N/A
C.C.: N/A
T.P.: N/A
DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0 CON FECHA DE EJECUTORÍA DEL

CONSEJO DIRECTIVO – PERÍODO N/A - N/A

DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. 0637 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL ARTÍCULO SEGUNDO SE ORDENÓ DESIGNAR AL DOCTOR OSVALDO ENRIQUE ÁLVAREZ MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 9.294.622 – SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, COMO AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, Y QUIEN ASUME LAS FUNCIONES QUE POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 21 DE 1982 LE COMPETEN AL CONSEJO DIRECTIVO.MEDIANTE RESOLUCIÓN 0610 DEL 11 DE JULIO DE 2023, SE REMOVIÓ AL DOCTOR OSVALDO ENRIQUE ÁLVAREZ MARTÍNEZ Y DESIGNÓ COMO AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN DE NARIÑO AL DOCTOR RAFAEL TRUJILLO CALDERÓN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.127.373, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 0605 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, REMOVIÓ AL DOCTOR CRISTIAN JOAN FRANCO ZABALETA COMO AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y DESIGNÓ AL DOCTOR PEDRO ACOSTA LEMUS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.439.160.MEDIANTE RESOLUCION 207 DEL 21 DE MARZO DE 2025, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, REMOVIÓ AL DOCTOR PEDRO ACOSTA LEMUS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 19.439.160 Y DESIGNÓ EN SU LUGAR AL DOCTOR JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 80.775.083 COMO AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN.MEDIANTE RESOLUCIÓN 0535 DEL 23 DE MAYO DE 2025, EJECUTORIADA A PARTIR DEL 13 DE JUNIO DE 2025, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR PRORROGÓ LA MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TOTAL PARA LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO - COMFAMILIAR.LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 1588 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025, REMOVIÓ AL DOCTOR JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN IDENTIFICADO CON CEDULA DE

CIUDADANÍA NO 80.775.083, COMO AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y DESIGNÓ AL DOCTOR RODRIGO ANDRES PLAZAS YEPES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 14.838.515.MEDIANTE RESOLUCION 0176 DEL 9 DE MARZO DE 2026, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, REMOVIÓ AL DOCTOR RODRIGO ANDRES PLAZAS YEPES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 14.838.515, Y DESIGNÓ EN SU LUGAR A LA DOCTORA LAURA MILENA CAÑIZALES HERRERA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.793.259, COMO AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN.MEDIANTE RESOLUCION NO. 0512 DEL 02 DE JULIO DE 2026, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR REMOVIO DEL CARGO DE AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN A LA DOCTORA LAURA MILENA CAÑIZALES HERRERA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.793.259 Y DESIGNO COMO AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, AL DOCTOR DIEGO ANDRÉS VELASQUEZ ÁLVAREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.268.160, EXPEDIDA EN MEDELLÍN.

EMPLEADORES PRINCIPALES

RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	N/A Cedula N/A	N/A NIT N/A
SEGUNDO RENGLÓN	N/A Cedula N/A	N/A NIT N/A
TERCER RENGLÓN	N/A Cedula N/A	N/A NIT N/A
CUARTO RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A NIT N/A
QUINTO RENGLÓN	N/A Cedula N/A	N/A NIT N/A

EMPLEADORES SUPLENTES

RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	N/A Cedula N/A	N/A NIT N/A
SEGUNDO RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cedula N/A
TERCER RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cedula N/A
CUARTO RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cedula N/A
QUINTO RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cedula N/A

TRABAJADORES PRINCIPALES

RENGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cedula N/A
SEGUNDO RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cedula N/A
TERCER RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cedula N/A
CUARTO RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cedula N/A
QUINTO RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cedula N/A

TRABAJADORES SUPLENTES

Supersubsidio

Código: FO-CLC-EXCE-002; Versión:

RENGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cedula N/A
SEGUNDO RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cedula N/A
TERCER RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cedula N/A
CUARTO RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cedula N/A
QUINTO RENGLÓN	N/A NIT N/A	N/A Cedula N/A

REVISOR FISCAL 2024 - 2028

REVISORES FISCALES	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN Y FECHA MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	NÚMERO DE ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	FCS COLSULTORES Y ASESORES SAS 901.350.418-4	FRANCO SIGIFREDO PAZ TIMANA	12.995.952	74.669-T	720 22/10/2024	050 25/11/2024
SUPLENTE	N/A N/A	DANIEL ALEJANDRO PATIÑO	1.085.902.182	182.953-T	720 22/10/2024	004 05/02/2025

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR HASTA LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CONFORME A LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL 22/07/2026.

Documento firmado electrónicamente

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES.

Para validar la autenticidad del documento, por favor comuníquese a las siguientes líneas de atención: ***(601) 348 78 00 - 018000 910 110.***

Verifique el documento con el siguiente código:2400.10-10-8.6005729